

Mecanismo de Revisión Independiente

Recomendaciones para la
cocreación de Colombia
2023

Open
Government
Partnership



Independent
Reporting
Mechanism

Introducción

Este producto del Mecanismo de Revisión Independiente de OGP (IRM, por sus siglas en inglés) tiene la función de prestar apoyo al proceso de cocreación y diseño del quinto plan de acción de Colombia. Asimismo busca fortalecer la calidad, la ambición y la viabilidad de los compromisos. Ofrece un resumen de los retos y oportunidades para el gobierno abierto en el contexto del país y recomendaciones. Las recomendaciones son sugerencias y no constituyen una evaluación de un plan de acción en específico. Su propósito es brindar información sobre el proceso de cocreación basado en hallazgos del IRM, generales y específicos del país. Están previstas como un recurso para que el Gobierno y la sociedad civil determinen la trayectoria y el contenido del próximo plan de acción. Los actores nacionales del proceso de cocreación determinarán la medida en la cual seguirán estas recomendaciones.

Las recomendaciones para la cocreación se basan en los hallazgos de investigaciones previas del IRM (incluyendo la [Revisión IRM del Plan de Acción 2020-2022 y el Informe de Resultados 2020-2022](#) y hace recomendaciones basadas en los datos y las conclusiones de dichos informes. También utilizan otras fuentes como el [Manual de OGP para países](#), los [Estándares de participación y cocreación de OGP](#) y la [Guía del IRM para la evaluación de los requisitos mínimos de OGP](#). Así se garantiza que las recomendaciones estén actualizadas a la luz de los acontecimientos ocurridos desde que se escribieron estos informes del IRM. De esta manera también se aprovecha la experiencia internacional comparativa en el diseño e implementación de los compromisos del plan de acción de OGP y otras prácticas relevantes del contexto en gobierno abierto. Las recomendaciones para la cocreación han sido revisadas por el personal directivo del IRM para verificar su consistencia, precisión y con miras a maximizar la relevancia del contexto y la capacidad de acción de ellas. Cuando corresponde, las recomendaciones son revisadas por revisores externos o miembros del Panel Internacional de Expertos (IEP, por sus siglas en inglés) del IRM.

El IRM redactó estas recomendaciones en mayo de 2023.

Tabla de contenidos

Sección I:Proceso de cocreación del plan de acción	2
Sección II: Diseño del plan de acción	6

Sección I: Proceso de cocreación del plan de acción

El proceso de cocreación en Colombia ha avanzado significativamente a lo largo del tiempo, desde su primer proceso en 2015 (coordinado principalmente por el Gobierno y limitado a consultas públicas) a alcanzar un nivel de colaboración alto en el desarrollo de su último plan de acción. El proceso de cocreación para el plan 2020-2022, liderado por el Comité de Estado Abierto con representación de actores de organizaciones de la sociedad civil (OSC) y de diferentes entidades y niveles de Gobierno, resultó ser dinámico, inclusivo y eficiente gracias a la [metodología de “Doble Diamante”](#) que consiste en un proceso que descubre y define problemas para así diseñar y pilotear soluciones de forma iterativa. Las responsabilidades en la gestión del proceso de OGP se comparten entre el Gobierno y las OSC, con apoyo presupuestario de organizaciones internacionales para la cocreación y el mantenimiento del repositorio de información (gestionado por OSC).

El desarrollo del quinto plan de acción de Colombia presenta una oportunidad para innovar, así como subsanar algunas de las limitaciones durante el proceso de cocreación. Adicionalmente, el Comité de Estado Abierto debe tomar en cuenta los cambios en los Estándares de Participación y Cocreación de OGP que entraron en vigor en enero de 2022. Para ello, el IRM sugiere enfocar esfuerzos en:

1. Asegurar la publicación proactiva de información durante el proceso de cocreación e implementación de los compromisos, según los Estándares de Participación y Cocreación de OGP
2. Asegurar el apoyo político necesario y los recursos para la implementación de compromisos
3. Incorporar transversalmente la dimensión de género e inclusión en el quinto plan de acción
4. Instaurar mecanismos de socialización de información sobre implementación de los compromisos y de acompañamiento, especialmente para aquellos liderados por organismos que no son miembros del Comité

Recomendaciones

Recomendación 1: Asegurar la publicación proactiva de información durante el proceso de cocreación e implementación de los compromisos, según los Estándares de Participación y Cocreación de OGP

A partir de 2022, OGP actualizó los Estándares de Participación y Cocreación, que establecen cinco estándares con respecto a las expectativas de participación y transparencia para el Gobierno y la sociedad civil durante el ciclo de OGP. Estos estándares elevan el nivel de las prácticas de transparencia de los miembros a lo largo del proceso de OGP. Por ejemplo, ahora se exige a los países que publiquen determinados documentos o información durante distintos momentos del proceso de OGP. Al mismo tiempo, también se ha elevado la calidad de la participación requerida durante la implementación. El IRM sugiere establecer mecanismos de verificación para asegurar que el proceso de OGP no solo cumpla con los nuevos requisitos mínimos de transparencia, sino que alcance los máximos niveles de participación durante la cocreación del plan y en su implementación.

Para cumplir con los requisitos mínimos durante el proceso de cocreación es necesario publicar la siguiente información (quizá en el sitio web agacolombia.org):

- El cronograma de cocreación e información sobre oportunidades para involucrarse en el proceso, por lo menos dos semanas antes de iniciar el proceso de cocreación

Recomendaciones para la cocreación del 5to plan de acción de Colombia

- Evidencia sobre actividades de difusión para sensibilizar sobre el proceso de OGP
- Evidencia sobre actividades o mecanismos para recopilar aportes de una variedad de partes interesadas durante un período de tiempo apropiado
- Documentación de los aportes de las partes interesadas sobre el plan de acción y la respuesta razonada sobre del Comité de Estado Abierto o del Gobierno sobre cómo se incorporaron

Requisitos mínimos del sitio web y/o repositorio de OGP:

- El repositorio de información debe incluir evidencias sobre la cocreación así como sobre la implementación de los compromisos. Es importante tomar en cuenta que debe ser actualizado al menos cada seis meses. Se sugiere mantener disponible el vínculo a los documentos de referencia (por ejemplo, a las carpetas de Google Drive) durante todo el periodo de implementación de los compromisos con la evidencia actualizada.

Consejo: Accede a los [Estándares de participación y cocreación de OGP](#) y [Guía del IRM para la Evaluación de los Requisitos Mínimos](#) en el sitio web de OGP para asegurarte de que también cumpla con los requisitos mínimos de participación e inclusión que no se mencionan aquí.

Recomendación 2: Asegurar el apoyo político necesario y los recursos para la implementación de compromisos

La implementación de compromisos requiere el uso de distintos tipos de recursos: financieros, administrativos y humanos, entre otros. Adicionalmente, requiere de apoyo político para asegurar la implementación de hitos ambiciosos que supongan un cambio transformador en el *statu quo*. Si bien en planes de acción anteriores Colombia incorporó varios compromisos con alto impacto potencial o con amplias perspectivas de transformar las prácticas de gobierno abierto, la implementación completa de estos no ha sido posible debido a la falta de recursos o falta de apropiación política de funcionarios de alto nivel.

El último plan de acción incluyó al menos tres compromisos prometedores relacionados con el uso de datos abiertos o generación de datos en portales de información. Si bien estas iniciativas registraron avances marginales, representantes del Gobierno y el foro multiactor coinciden en la necesidad de acompañar proyectos de este tipo con el fortalecimiento de capacidades humanas, tecnológicas e incluso legales para la generación de datos, así como el desarrollo de condiciones y conocimiento para que la información sirva para realizar un mejor monitoreo y rendición de cuentas a los gobiernos.

Para facilitar este proceso, el IRM recomienda incorporar al proceso de diseño del plan de acción un ejercicio para generar el apoyo político suficiente para que el fortalecimiento de la capacidad técnica orientada a la generación de resultados y a la generación y publicación de información pública, se convierta en una prioridad dentro del presupuesto de los compromisos o proyectos gubernamentales. Con base en este análisis, se sugiere establecer rutas para conseguir los recursos necesarios de manera que pueda garantizarse el esfuerzo humano y administrativo y los recursos suficientes para la implementación de los compromisos, ya sea a través de recursos propios o de fuentes externas. Este ejercicio también puede establecer criterios para priorizar aquellos compromisos con una mayor ambición y perspectiva de cumplimiento.

Este ejercicio debería complementar los insumos recolectados durante las consultas a la sociedad civil y fortalecer la calidad de respuesta del Gobierno sobre la incorporación o no de compromisos específicos en los planes de acción. Esto no debería interpretarse como una

priorización basada únicamente en la capacidad de cumplimiento de los compromisos, sino en una combinación de las demás variables: impacto potencial y relación con los valores de OGP.

Recomendación 3: Incorporar transversalmente la dimensión de género e inclusión en el quinto plan de acción

En Colombia ha habido algunos avances en la agenda de género a través de planes de acción con compromisos concretos bajo la responsabilidad de diversos organismos gubernamentales (Departamento Nacional de Planeación, Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, Instituto Nacional de Salud, Consejo Superior de Política Criminal del Ministerio de Justicia y del Derecho, Gobernación de Antioquia). Sin embargo, ha habido poca participación de organizaciones expertas sobre el tema de género en el marco del Comité de Estado Abierto y en la coordinación general de los procesos de gobierno abierto. El informe de [EqualMeasures2030](#) explica que varias organizaciones que trabajan explícitamente sobre la violencia de género o sobre de los acuerdos de paz habían sido invitadas a los procesos de consulta, pero no estaban seguras de las vías de participación en los procesos de OGP.

Para el quinto plan de acción, el IRM sugiere al Comité de Estado Abierto hacer un mapeo de las organizaciones que podrían estar involucradas, sobre todo con experiencia en el tema de género y en la formulación de políticas públicas para considerar medidas de transversalización de la agenda. En la región, algunos países han impulsado medidas para transversalizar la perspectiva de género en todas las áreas temáticas del plan de acción de gobierno abierto. Estas buscan ir más allá del diseño de compromisos en el área de las políticas públicas para la igualdad de género, dotando al proceso de cocreación y los compromisos del plan con una visión de género inclusiva. Por ejemplo, se propone que, en cuanto sea relevante, los compromisos utilicen y produzcan datos desagregados en materia de género y tengan en cuenta los rasgos específicos de la población de mujeres y personas LGBTQI+, las dificultades y barreras de acceso que enfrentan en cada área de la vida política y social, y las soluciones de gobierno abierto que podrían beneficiarles.

En Argentina, el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad realizó un [análisis del plan](#) desde una perspectiva de género y diversidad. Este análisis dejó al país posicionado para introducir la dimensión de género en cada uno de los compromisos del nuevo plan y en cada etapa del proceso de gobierno abierto.

La experiencia de la cocreación del cuarto plan de acción de [México](#) también puede proporcionar algunos puntos de referencia. Con anterioridad a dicho proceso, se realizaron talleres de formación para que las personas a cargo de la coordinación, facilitación y relatoría de las mesas de cocreación se familiarizaran con la perspectiva de género y pudieran apoyar a las personas participantes a incorporarla en el desarrollo de los compromisos. El plan resultante mostró avances en el esfuerzo de transversalización de la perspectiva de género.

Recursos útiles:

- OGP (2021), [Guía de herramientas para tener de planes de acción género responsivos](#)
- OGP, [Acciones para una Alianza para el Gobierno Abierto más incluyente](#)
- IDRC/Open Data, [Feminist Open Government](#)
- Núcleo de las organizaciones de sociedad civil para el gobierno abierto de México (2022), [Guía para la cocreación de compromisos de gobierno abierto con perspectiva de género y desarrollo sostenible](#)
- Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de Argentina (2020), [Incorporación de la perspectiva de géneros y diversidad en los compromisos de gobierno abierto](#)
- Gobierno de Canadá (2019), [Guía para el análisis de género plus elaborada por el Gobierno de Canadá](#)

Recomendación 4: Instaurar mecanismos de socialización de información sobre implementación de los compromisos y de acompañamiento, especialmente para aquellos liderados por organismos que no son miembros del Comité

Colombia se enfrentó a retos relacionados con la participación y difusión en el seguimiento de la implementación del plan anterior, en gran parte por la renovación de los actores del foro multiactor en 2021. Para el próximo plan, durante el proceso de cocreación se sugiere diseñar las actividades de acompañamiento de los compromisos para garantizar su eficacia durante la implementación. Esto será particularmente importante para compromisos liderados por organismos que no son miembros del Comité, como lo fueron la Procuraduría General de la Nación, el Consejo de Estado y la Corte Constitucional en el plan anterior, y cuyas actividades representan mejoras graduales en torno al acceso a la información, aunque limitadas en su alcance en comparación con otros compromisos de este plan.

Adicionalmente, en línea con el [Estándar 5](#), es importante que la difusión durante la implementación se incorpore dentro de una estrategia transversal e interactiva, con oportunidades incluyentes e informadas de diálogo y colaboración constante para la implementación y seguimiento del plan. De esta forma se garantiza que en cada instancia se realice una difusión proactiva a través de diferentes herramientas de comunicación, como foros virtuales o piezas audiovisuales, donde se expongan los principales hallazgos o resultados por parte de sus responsables, y donde se puedan recibir comentarios de manera periódica por parte de las y los ciudadanos interesados. Uruguay, por ejemplo, diseñó [una estrategia](#) de seguimiento y monitoreo para su quinto plan de acción que incluye un cronograma, talleres, mesas de trabajo, informes, y un Mirador de Gobierno Abierto para liderar un proceso de implementación del plan que promueva el diálogo y la colaboración entre las partes interesadas.

Sección II: Diseño del plan de acción

ÁREAS DE OPORTUNIDAD PARA LOS COMPROMISOS

Algunas áreas de oportunidad para el próximo plan de acción de Colombia incluyen: potenciar la agenda anticorrupción para asegurar la detección de irregularidades y abordar la transparencia de beneficiarios reales y la protección de denunciantes; impulsar medidas para apoyar la coordinación de la agenda de gobierno abierto a nivel local, fortalecer la democracia ambiental a través de la implementación del Acuerdo de Escazú y robustecer la participación ciudadana y la transparencia en la implementación del Acuerdo de Paz y la Ley 418 de la Paz Total.

ÁREA 1. Agenda anticorrupción: potenciar el uso de los datos para detectar irregularidades y considerar abordar la transparencia de beneficiarios reales y la protección de denunciantes.

En sus planes de acción precedentes, Colombia ha asumido varios compromisos para la prevención de la corrupción. Estos han estado mayoritariamente enfocados en transparencia de la información con la publicación de datos o en la participación ciudadana buscando crear o mejorar mecanismos de monitoreo (transparencia en contrataciones públicas, sistemas de alerta temprana, monitoreo de gastos del presupuesto de regalías, etc.).

Para su próximo plan, Colombia podría impulsar compromisos que busquen la institucionalización de prácticas que contribuyan a aplicar la legislación y estrategias nacionales contra la corrupción. El IRM sugiere enfocar los compromisos anticorrupción en dos áreas que presentan un alto potencial para producir avances significativos:

- Dado el avance en la publicación de los datos contemplados bajo el Programa Interamericano de Datos Abiertos (PIDA), se sugiere potenciar la implementación del compromiso 1 del plan 2020-2022 para asegurar la creación y ejecución de los mecanismos de generación y consolidación de los datos para la prevención y detección de posibles casos de corrupción. Estos deberían permitir el análisis exhaustivo del conjunto de datos específicos, de amplio alcance y necesarios para detectar irregularidades. La apertura de datos podría adherirse a estándares internacionales de datos abiertos, tales como los de [Open Knowledge Foundation](#) o los de OGP en su publicación [Vínculos rotos](#). Adicionalmente, se sugiere crear espacios o herramientas para documentar y visibilizar evidencias donde los actores correspondientes se hayan responsabilizado por casos de corrupción detectados a través del uso de los datos publicados.
- Aunque la transparencia de beneficiarios finales de las empresas ha sido parte de la agenda pública de Colombia durante los últimos años, hasta ahora no ha sido una prioridad entre los distintos actores en el proceso de OGP del país y no se ha abordado en un plan de acción. Varios países miembros de OGP han emprendido compromisos enfocados en la confección de registros de beneficiarios finales, creándose una comunidad de prácticas en América Latina. Abordar el tema en el quinto plan de acción podría ser una oportunidad para combatir actividades ilegales que van desde la evasión de impuestos y el lavado de dinero hasta la financiación del terrorismo. Para diseñar iniciativas en la materia, el IRM recomienda seguir los [principios de Open Ownership](#) y las recomendaciones de OGP para las reformas de segunda generación, elaboradas sobre la base del aprendizaje acumulado de los miembros de la Alianza. Estas incluyen el refuerzo de los requisitos de divulgación, la mejora de la interoperabilidad de la información, la introducción de mecanismos de verificación de la información registrada, y el involucramiento de la ciudadanía en el monitoreo y la rendición de cuentas.

Recursos útiles

- OGP (2022), [Vínculos Rotos](#)
- Open Ownership (2021) [Guía de implementación de la transparencia sobre los beneficiarios finales](#)
- OGP (2021), [Policy Progress Report: Beneficial Ownership Transparency](#)
- Open Ownership (2020) [Los principios de Open Ownership](#)
- EITI (2022), [Opening Extractives: Transforming the Availability and Use of Beneficial Ownership Data](#)

ÁREA 2. Articulación de reformas de gobierno abierto a nivel local

Desde hace varios años, Colombia ha impulsado el fortalecimiento del gobierno abierto a nivel local. Desde su primer plan de acción nacional, el país ha integrado compromisos con una dimensión territorial. Aunado a esto, cuatro gobiernos subnacionales de Colombia forman parte del programa de OGP Local. Tras estos esfuerzos, el IRM ha identificado que la experiencia de Colombia a nivel territorial ha traído lecciones importantes, como la articulación nacional-local para impulsar compromisos de gobierno abierto en alcaldías y gobernaciones de distintos partidos políticos. Sin embargo, los esfuerzos aislados de gobiernos locales podrían beneficiarse de una articulación nacional.

Colombia puede aprovechar la coyuntura política en la que se llevará a cabo la cocreación del quinto plan de acción para impulsar una estrategia común de apoyo a gobiernos locales. Las elecciones locales de octubre de 2023 presentan una gran oportunidad para impulsar una estrategia nacional que articule los procesos locales de gobierno abierto, fomentando su institucionalización y su desarrollo conforme a los estándares de cocreación y los valores de OGP. Una estrategia nacional que articule los esfuerzos locales puede contribuir, entre otros aspectos, a:

- Fortalecer el Estado Abierto al incentivar mayor participación de gobiernos locales
- Incrementar el intercambio de experiencias
- Fomentar participación de una mayor diversidad de actores en los procesos locales
- Procurar que se desarrollen reformas tanto de transparencia como de participación ciudadana y rendición de cuentas, promoviendo un equilibrio entre los tres principios
- Desarrollar herramientas de monitoreo de implementación

Esta estrategia nacional se puede traducir, por ejemplo, en la creación de estándares de gobierno abierto local, en el establecimiento de un mecanismo de revisión entre pares en donde participen los departamentos y municipios que estén implementando reformas de gobierno abierto o brindando apoyo técnico a candidaturas a alcaldías y gobernaciones que tengan propuestas de gobierno abierto.

Algunas experiencias que pueden servir como referente son las de Argentina y México. En su cuarto plan de acción, [Argentina](#) cocreó e implementó un Programa Federal de Gobierno Abierto que articule las reformas de gobierno abierto a nivel nacional, provincial y municipal. Por su parte, [México](#) realizó un diagnóstico de apertura institucional a nivel local para desarrollar una Estrategia Local de Estado Abierto.

Recursos útiles:

- Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), México: [Cocreación desde lo local](#)

ÁREA 3. Parlamento abierto

Recomendaciones para la cocreación del 5to plan de acción de Colombia

El Congreso de la República ha estado trabajando en temas de gobierno abierto durante un período considerable. Concretamente, [la Cámara de Representantes](#) y [el Senado](#) han desarrollado siete planes de acción, cada uno, con una duración de un año.

A pesar de estos esfuerzos, no se observa un vínculo formal entre el Congreso y el proceso de gobierno abierto a nivel nacional liderado por el Comité de Estado Abierto. En particular, no se han establecido mecanismos que permitan discutir el papel que el Congreso debe desempeñar en la implementación de los compromisos de gobierno abierto. Por ejemplo, la implementación del Compromiso 1: Datos Abiertos contra la Corrupción se hubiese beneficiado de la coordinación con el Congreso para evitar que reformas legales pudieran impedir recolectar algunos datos.

Adicional a la producción de planes para la adopción de los principios de gobierno abierto en sus propios procesos internos y en la labor legislativa, el Poder Legislativo puede contribuir a la apertura gubernamental [de varias maneras](#). En primer lugar, mediante acción legislativa para la implementación de compromisos que requieren de reformas legales; tal es el caso de compromisos relativos a la adopción de leyes de acceso a la información o mecanismos anticorrupción como el establecimiento de registros de beneficiarios finales o de cabildeo. En segundo lugar, mediante el ejercicio de una labor de monitoreo y control de la implementación de los compromisos. Sobre esa base se sugiere al Comité de Estado Abierto evaluar y profundizar la participación del Congreso en el plan de acción, por ejemplo, con la participación de personal y representantes parlamentarios a lo largo de todo el proceso nacional de OGP, comenzando desde la cocreación del plan, para habilitar la introducción de compromisos de acción legislativa, monitoreo y control.

Países como Sierra Leona han avanzado en la coordinación entre el proceso nacional y parlamentario a través de la inclusión de dos compromisos que buscaron respectivamente:

1. [La creación de grupos de trabajo parlamentarios](#) comprometidos con el monitoreo de los planes de acción a nivel nacional
2. [El establecimiento de un comité de monitoreo](#) conjunto entre parlamento y sociedad civil

Recursos útiles:

- OGP (2023), [Ficha técnica de parlamento abierto](#)
- OGP (2022), [Guía para planes de acción parlamentarios de OGP](#)
- OGP (2021), [Memorando de Participación Parlamentaria en OGP](#)
- ParlAmericas (2017), [The Role of Parliaments in the Open Government Partnership](#)
- ParlAmericas (2016), [Hoja de ruta hacia la apertura legislativa](#)

ÁREA 4. Cambio climático, medio ambiente y recursos naturales

Colombia ha incorporado y priorizado la democracia ambiental en sus planes de acción anteriores. En concreto, [en su cuarto plan de acción se comprometió](#) a la actualización y fortalecimiento del Sistema de Información Ambiental (SIAC). [En el tercero, se comprometió](#) al fortalecimiento de la Mesa Intersectorial para la Democracia Ambiental (MIDA) con el objetivo de fomentar la participación y la justicia ambiental.

Tras su ratificación del Acuerdo de Escazú a través de la Ley 2273 de 2022, Colombia tiene la oportunidad de robustecer sus esfuerzos en materia ambiental y de cambio climático a través de su quinto plan de acción. OGP es una plataforma ideal para fortalecer la implementación del Acuerdo de Escazú, ya que provee una oportunidad para cocrear rutas de implementación del Acuerdo, coordinar la participación de diversos niveles y poderes del Estado y fortalecer el

Recomendaciones para la cocreación del 5to plan de acción de Colombia

uso herramientas de transparencia y acceso a la información. Además, el IRM es un mecanismo de rendición de cuentas que puede apoyar a Colombia en el cumplimiento de sus obligaciones bajo este Acuerdo vinculante.

Varios países de la región han impulsado esfuerzos en estos temas en el marco de OGP. En 2019, [Ecuador](#) incluyó en su primer plan de acción un compromiso para reforzar los mecanismos de gobernanza ambiental del país con el fin de dar cumplimiento a los lineamientos del Acuerdo de Escazú. También en el mismo año, [México](#) incluyó un compromiso de fortalecimiento de la transparencia sobre la gestión de bosques, agua y pesca fundamentado en el Acuerdo de Escazú. Más recientemente, en 2021, [Panamá](#) incluyó en su cuarto plan de acción un compromiso de fortalecimiento del Sistema Nacional de Información Ambiental con base en los estándares de Escazú. Y en 2022, [Argentina](#) se comprometió a fortalecer la participación pública en la toma de decisiones ambientales en el marco de la implementación del Acuerdo de Escazú.

Recursos útiles:

- OGP (2023), [Gobierno abierto y el Acuerdo de Escazú](#)
- OGP (2021), [OGP como socio clave en la implementación del Acuerdo de Escazú](#)
- OGP (2020), [Democracia ambiental: un punto de encuentro entre gobierno abierto y el Acuerdo Escazú](#)
- Observatorio Regional de Planificación para el Desarrollo (2021), [Las sinergias entre el gobierno abierto y el Acuerdo de Escazú](#)

ÁREA 5. Gobierno abierto en los procesos de paz

La participación ciudadana y la transparencia son elementos fundamentales del Acuerdo de Paz firmado en 2016 entre el Gobierno colombiano y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP). En el pasado, Colombia ha utilizado la plataforma de OGP para articular y fortalecer los mecanismos de transparencia, participación y veeduría social del Acuerdo de Paz. Como parte de su tercer plan de acción, Colombia implementó el Sistema de Rendición de Cuentas para el Acuerdo Final de Paz. [Este compromiso](#) fue evaluado por el IRM como “completo” y se considera que contribuyó de manera excepcional a la apertura gubernamental.

Actualmente, el Comité de Estado Abierto tiene la oportunidad de aprovechar la plataforma del quinto plan de acción para incluir procesos de participación ciudadana y promover la transparencia en la implementación del Acuerdo de Paz de 2016 así como de la Ley 418 de la Paz Total, sancionada en noviembre de 2022. Estos son algunos de los compromisos que el Comité podría contemplar:

- Promover la transparencia de los recursos destinados a la implementación del Acuerdo de Paz en el [Plan Plurianual de Inversiones 2023-2026](#)
- Impulsar la contratación abierta en los procesos de contratación relacionados con la implementación del Acuerdo de Paz
- Garantizar una participación representativa en los posibles diálogos de paz que puedan surgir de la implementación de la Ley 418
- Fortalecer los canales de denuncia de irregularidades en la implementación del Acuerdo de Paz

Debido a la naturaleza sui géneris del Acuerdo de Paz colombiano, Colombia tiene la oportunidad de convertirse en un líder global en la implementación de mecanismos de participación ciudadana y rendición de cuentas para la sostenibilidad de la paz en una era posconflicto.

Recomendaciones para la cocreación del 5to plan de acción de Colombia

Recursos útiles:

- Transparencia por Colombia (2020), [Riesgos de corrupción en la implementación del Acuerdo de Paz](#)
- Fundación Ideas para la Paz (2023), [El Acuerdo de Paz en el Plan Nacional de Desarrollo](#)